



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	100
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual ptas.	125
Particulares, anual pesetas.	150
Número suelto corriente, 1'50	
Id. id. atrasado, 3'00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el *BOLETIN OFICIAL* de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono 2494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXI

Viernes 27 de mayo de 1966

Núm. 63

Administración Provincial

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NÚM. 14-66

Precios de compra de huevos por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en Circular publicada en el "B. O. de Estado", número 116, de 16-5-66, determina los precios a que adquirirá los huevos que sean ofrecidos por los avicultores, disponiendo lo siguiente:

Publicada la Circular 6-66, reguladora del comercio de huevos de la actual campaña ("B. O. del Estado", número 113, de 12-5-66), y a tenor de lo que dispone el artículo 13 de la misma, se ha constituido y reunido la Comisión Asesora prevista en la citada disposición, al objeto de examinar la situación actual del mercado de huevos, a fin de tomar las medidas más idóneas para una mejor regulación del mismo.

Dada la actual coyuntura por la que atraviesa la producción y comercio del citado mercado, la Comisión Asesora adoptó el acuerdo de que la Comisaría General adquiriera, hasta nuevo aviso, cuantas partidas de huevos le sean ofrecidas por los avicultores, a los siguientes precios:

Clase B. huevos de primera (de peso unitario de 56 a 60 gramos, con peso mínimo por docena de 696 gramos), 22 pesetas docena.

Clase C. huevos de segunda (de peso unitario de 51 a 55 gramos, con peso mínimo por docena de 636 gramos), 20 pesetas docena.

Clase D. huevos de tercera (de peso unitario de 46 a 50 gramos, con peso mínimo por docena de 576 gramos), 18 pesetas docena.

Estos precios se entienden a pie de frigorífico, envase y embalaje incluidos, debiendo reunir los huevos las especificaciones exigidas en el artículo cuarto de la mencionada Circular 6-66.

Para la conveniencia de imprimir a la compra de huevos la mayor celeridad, la Comisaría General ha delegado inicialmente en "A. N. S. A.", para que realice la mencionada operación, sin perjuicio de conceder nuevas delegaciones a favor de cuantas empresas avícolas, asociaciones, sociedades cooperativas y entidades sindicales que lo soliciten.

La presente disposición empezará a regir, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y continuará en vigor mientras expresamente no sea modificada.

Palencia 18 de mayo de 1966.—El Gobernador Civil, Julio Gutiérrez Rubio.

2012

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO DE CONCURSO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MEDICOS ESPECIALISTAS

Por acuerdo adoptado por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión de 11 del mes actual, se hace pública la convocatoria para adjudicar, por concurso, la prestación de los servicios médicos de las siguientes especialidades, tanto en el Hospital Provincial, como en la consulta y asistencia a funcionarios y empleados provinciales.

Pulmón y corazón, con la dotación mensual de 3.000 pesetas.

Urología, con la de 2.000 pesetas; y

Dermatología, con la de 1.250 pesetas.

Además de tal asignación mensual fija, los designados percibirán, como retribución por la asistencia a funcionarios, la cantidad mensual señalada por cada familia asistida.

Los nombrados no adquirirán la condición de funcionarios provinciales, y el contrato de sus servicios tendrá la duración de un año, prorrogable a voluntad de ambas partes.

Serán obligaciones de los Médicos contratados, atender a la consulta normal, regular y periódica de su especialidad respectiva en el Hospital Provincial, así como asistencia a los enfermos que allí ingresen para tratamiento. También prestarán los mismos servicios de consulta y asistencia a los funcionarios y empleados provinciales, en activo y jubilados, y sus familias, provistos de tarjeta de asistencia médico-farmacéutica, debiendo facilitar dichos servicios, en las consultas o en el domicilio particular que tengan establecido dichos facultativos.

Se admitirán ofrecimientos de servicios por parte de aquellos Sres. Médicos especialistas a quienes pueda interesar, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, los días y horas hábiles de oficina, en la Secretaría de esta Corporación.

Los interesados podrán acompañar todos aquellos documentos justificativos, tanto de la especialidad como de cuantos méritos estime oportuno consignar.

La Corporación resolverá libremente la adjudicación de estos servicios contratados.

Palencia 24 de mayo de 1966.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

2013

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Antonio Sánchez Gómez y doña Mercedes Junco, solicitan del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas 95 l/seg. derivadas del río Franco, en término municipal

de Torrepadre y Santa María del Campo, con destino a riego.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se proyectan dos tomas de agua en los dos brazos en que se bifurca el río Franco, antes de desembocar en el río Arlanza. Estas tomas consisten en unas arquetas de hormigón dentro del cauce con una caseta donde van alojados los grupos de electrobombas. El agua se distribuye por la finca por tubería enterrada de fibrocemento, teniendo 50 arquetas de toma donde se enchufa la tubería portátil con sus respectivos aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados en las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de Oficina.

Valladolid 23 de mayo de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.
2007

ANUNCIO

Don Ismael Infanzón Monteavaro y tres más, solicitan del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas 28 l/seg. derivadas del río Arlanza, en término municipal de Torquemada (Palencia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyectan dos tomas en el río Arlanza, en término municipal de Torquemada, una para cada una de las dos fincas.

Las tomas consisten únicamente en un tubo de aspiración de acero de Ø 150 m/m. en el terreno y colgando sobre el cauce del río unido al tractor o al grupo motobomba que impulsa el agua a una tubería enterrada de fibrocemento de 150 m/m. de la que salen 15 bocas de riego, donde se enchufa la tubería portátil de enchufe rápido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren per-

judicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de Oficina.

Valladolid 24 de mayo de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE PALENCIA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados, que de conformidad a lo dis-

puesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962 y en uso de las facultades que le han sido conferidas, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona a concentrar de ALBA DE CERRATO, determinado en el Decreto de 20 de enero de 1966, al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan:

Parcelas de la periferia que se incluyen en concentración

POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
1	3	Onecha Burgueño, Rosario
"	18-1	Calleja Herrero, Fidencio
"	18-2	Calleja Herrero, Amado
"	20-2	Calleja Herrero, Amado
2	1-3	Calleja Herrero, Adelina
"	2-a 2	Calleja Herrero, Amado
"	2-a 1	Calleja Herrero, Fidencio
3	3	González García, Mauro e Hijos
"	4	Asensio Duque, Eugenio
4	88	Herrero Herrero, Julio
"	99	Alonso Araguz, Aurora e Hijos
"	100	Herrero Espina, Sofía
"	101	Herrero Villán, Domingo
"	9	Desconocidos
"	206	González García, Mauro
"	218	Herrero Herrero, Epifanía
"	219	Ruiz Martín, Francisco
"	220	Herrero Herrero, Gonzalo
5	25	Plaza Atienza, Claudio
"	27	Calleja Herrero, Fidencio
"	38	Antón García, Hermanos
6	200	Desconocidos
"	201	Desconocidos
"	46	Herrero Herrero, Emiliana
"	47	Camino Araguz, Alejandro
"	48	Herrero Herrero, Gonzalo
"	49	Duque Escudero, Manuel
"	50	Mélida Duque, Natividad e Hijos
"	51	Herrero Herrero, Servilio
"	53	Muñoz González, Genadio
"	54	Herrero Herrero, Gonzalo
7	55	Ruiz Ruiz, Samuel
"	57	González García, Mauro
"	68	Mélida Castrillo, Epifanía
"	71	Municipio de Alba de Cerrato
"	92	Beltrán Espino, Galo
"	93	Calleja Herrero, Fidencio
9	5	Herrero Herrero, Angeles
"	15	Desconocidos
"	17	Herrero Herrero, Amado
"	18	Herrero Herrero, Hermanos
"	23	Municipio de Alba de Cerrato
"	27	Desconocidos
"	36	Camino Araguz, Alejandro
"	37	Desconocidos
"	43	Ruiz Martín, Pedro

POLIGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
	51	Desconocidos
9	52	Desconocidos
"	83	Herrero Ordejón, Beatriz
21	84	Araguz Torres, Marcelino
"	85	Desconocidos
"	1	Herrero Herrero, Epifanía
22	76	Calleja Herrero, Adelina
"	75	Calleja Herrero, Adelina
"	62	Ruiz Ruiz, Paciano
"	61	Herrero Herrero, Amado
"	60	Herrero Herrero, Amado

Palencia 20 de mayo de 1966.—El Ingeniero de la Delegación.

1995

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado, Juez de instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día quince de junio próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta del vehículo que se dirá, embargado al penado José Antonio Rodríguez Tejerina, para garantizar las responsabilidades civiles que se le exigen en sumario, número 309 de 1962, por amenazas.

Vehículo que se subasta

Una motocicleta, marca Follis, de 125 cm. de potencia, con cinco velocidades, que fue tasada pericilamente en siete mil pesetas.

Advertencias

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual al menos, al diez por ciento de su valor.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que por salir a segunda subasta, se hace con la rebaja del veinticinco por ciento.

Dado en Palencia a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Félix Andrés Velasco.—El Secretario judicial, D. Sánchez.

2016

Administración Municipal

ALAR DEL REY

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1966, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones

que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio sobre rodaje y arrastre.

Item sobre desagüe de canalones a la vía pública.

Idem sobre bicicletas y carruajes de lujo.

Idem no fiscal sobre tenencia de perros.

Alar del Rey 20 de mayo de 1966.—El Alcalde, Pablo Guaza.

2009

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

El Ayuntamiento de esta ciudad, tiene acordada subasta pública para el arriendo del Camping Municipal, a cuyo efecto en la Secretaría, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al maparo del art. 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Carrión de los Condes 23 de mayo de 1966.—El Alcalde, Jesús González.

2010

CARRION DE LOS CONDES

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en la sesión del día 28 de abril próximo pasado, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta del aprovechamiento de los pastos correspondientes a todos los plantíos propiedad del Municipio en consorcio con la Confederación Hidrográfica del Duero y también de los plantíos Calzada de Piedra, bajo los tipos de tasación siguientes:

PLANTIOS EN CONSORCIO, 21.000 pesetas.

Idem Calzada de Piedra (2 trozos), 1.000 pesetas.

Los pliegos de dicha subasta se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen intererarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Presidente o del Concejal, en quien delegue, el día siguiente hábil en que se cumplan DIEZ, también hábiles, de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a su hora de las DOCE de la mañana, ya que esta subasta ha sido declarada de urgencia.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 29 y 130 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante y ajustadas al molelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, o sus Sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, y declaración de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a lo dispuesto en las tres primeras reglas del artículo 31 del expresado Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente de la publicación del presente edicto, al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de once a una de la mañana, de todos los que resulten laborables, en cuyos sobres deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos".

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se dictará por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente de Contratación de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don..., que habita en..., calle..., número..., con Documento Nacional de Identidad, número..., enterado del pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Carrión de los Condes, cede el aprovechamiento de los pastos correspondientes a los plantíos propiedad del Municipio... (aquí poner, en consorcio con la Confederación Hidrográfica del Duero o denominados Calzada de Piedra), se compromete a satisfacer por tal apro-

vechamiento la cantidad de... pesetas en letra.—Fecha y firma del proponente.

Carrión de los Condes 23 de mayo de 1966.
—El Alcalde, Jesús González.

2010

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga (Palencia), por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de nueva Casa Consistorial y Juzgados con todas sus dependencias y cuatro viviendas para Funcionarios

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de construcción de NUEVA CASA CONSISTORIAL Y JUZGADOS, con todas sus dependencias y cuatro viviendas para Funcionarios, bajo el tipo de CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (pesetas 4.825.896,99), a la baja.

El plazo para la realización de la obra, será de dieciocho meses, a partir de la adjudicación definitiva y otorgamiento del contrato de referidas obras y que podrá ejecutar en dos fases.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales en concepto de garantía provisional, la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS Y NOVENTA CENTIMOS (144.776,90 pesetas) y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de doce a catorce, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

Modelo de proposición

Don..., que habita en..., calle..., número..., con carnet de Identidad, número..., expedido en..., enterado del anuncio publicado con fecha..., en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de construcción de NUEVA CASA CONSISTORIAL Y JUZGADOS, con todas sus dependencias y cuatro viviendas para Funcionarios, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de... pesetas (en letra). Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especialidad y categoría por jornada legal y por horas extraordinarias dentro de los límites legales serán, respectivamente, las que se expresan a continuación (aquí estará la indicación de dicha remuneración).

(Fecha y firma del interesado)

Cervera de Pisuerga 23 de mayo de 1966.
—El Alcalde, Tomás Fraile.

2011

JUNTA VECINAL DE SAN JUAN DE REDONDO

A los veinte días hábiles de su anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá a las once horas de su mañana, en la Secretaría de esta Entidad, a la celebración de las subastas de aprovechamientos que a continuación se detallan y bajo las características que abajo se detallan:

1.^a MONTE: Lomba del Ponzo, número 142, del Catálogo de U. Pública, pertenecientes a esta Entidad.

ARBOLES: 65 robles con un volumen maderable de 24 m/3 y 306 hayas con un volumen maderable de 23 m/3. y 142 estéreos de leñas.

TASACION: Base, 16.110,90 pesetas.
Indice, 20.138,62 pesetas.

2.^a MONTE: Vizmo de Troncos, número 146, de los del Catálogo de U. P., perteneciente a esta Entidad.

ARBOLES: 504 robles con un volumen de madera de 388 m/3. y 65 hayas con un volumen maderable de 37 m/3. y 650 estéreos de leñas.

TASACION: Base, 119.493 pesetas.
Indice, 149.366,25 pesetas.

Valle de Redondo 23 de mayo de 1966.—
El Presidente, Clemente Simón.

2003

Documentos expuestos

PADRON DE PLAGAS DEL CAMPO

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1966,

se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Guardo.
Santoyo.

1991
2006

Anuncios particulares

EDICTO

Yo, FRANCISCO GUTIERREZ HERRERO, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Astudillo.

HAGO SABER, a cuantas personas puedan ser titulares de algún derecho sobre un aprovechamiento de aguas para riego, derivado del río Arlanzón, en el término municipal de Torquemada, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de sus propietarios, que después se dirán al describir las fincas, para acreditar su adquisición por usucapión, a fin de que puedan oponerse en el término de treinta días hábiles quienes se consideren perjudicados.

UNA.—Parcela 35 del polígono 56; de dos hectáreas, cinco áreas y seis centiáreas. Linda N., río; S., Elena de Bustos; E., Simón de Bustos y O., Silverio Pellejero. Pertenece a doña Teodomira Amor Rodríguez.

DOS.—Parcela 34 del mismo polígono 56; de una hectárea, veintidós áreas y cuarenta y siete centiáreas. Linda N., río; S., Gerardo Escobar; E., Teodomira Amor y O., Valeriana Ordóñez. Pertenece a don Silverio Pellejero Rodríguez.

TRES.—Parcela 33 de igual polígono 56; de dos hectáreas y cincuenta áreas. Linda N., río; S., Francisco de Bustos; E., Silverio Pellejero y O., Pedro Benito.

En Astudillo a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Francisco Gutiérrez.

2005

IMPRESA PROVINCIAL.—PALENCIA